





TEMUCO, 1 4 ENE 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.01.2022;

presentada por COMERCIAL JJ SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario N° 11 de fecha 05.01.2022, Acuerdo

de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de MINIMERCADO.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otorgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2869

Actividad Económica : MINIMERCADO Clasificación : ALCOHOLES

Dirección Comercial : AVENIDA PABLO NERUDA Nº 01205 LOCAL 105

Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL JJ SPA

Rut : 77.400.456-4

Nombre Rep. Legal : JOSE TOMAS WIDMER FERNADEZ

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 10.01.2022

Otorgación N° : 01

Rol Avalúo : 01372-0022

Email

Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de PartesRentas(Digital)

ANOTESE Y ARCHIVESE

JOSE MONTALVA FEUERHAKE

ALCALDE (S)

2407594